RESOLUCIÓN No. 27 00016 DE 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018, la Resolución 69 de 2014, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Administrativa SENA, y las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 203 del 10 de Febrero de 2014, mediante la cual se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, delegó en las Direcciones Regionales y los Subdirectores de Centro, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de los procesos de contratación, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los contratos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas independiente de la naturaleza y cuantía..

Que el precitado Manual en el numeral 1.3.5 hace necesaria la designación del comité evaluador, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (....).*".

Que igualmente el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establece la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS: MÍNIMA CUANTIA**.

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó
2. Contratar el mantenimiento del parque automotor del Centro de Recursos Naturales y Biodiversidad y Regional Chocó
3. Contratar el suministro de combustible para el parque automotor, Plantas eléctricas, Maquinaria, equipos y Aula Móvil del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó

RESOLUCIÓN No. 27 000016 DE 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS

4. Entregar a título de arrendamiento con condiciones especiales, el espacio que conforman la Cafetería - Puesto de Fotocopiado, para los aprendices, instructores y demás personal del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, ubicados en el primer piso de la Carrera 1ª N° 28 - 71 y de la sede Zona Minera Carrera 25 N° 21 B- 99, en la ciudad de Quibdó.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

ITEMS	OBJETO	NOMBRES Y APELLIDOS	VINCULACIÓN	EN CALIDAD DE
1	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó	MAGNOLIA MOSQUERA	Funcionario	Evaluador
		MAGNOLIA MOSQUERA	Funcionario	Supervisor
2	Contratar el mantenimiento del parque automotor del Centro de Recursos Naturales y Biodiversidad y Regional Chocó	HAROLD TORRES	Funcionario	Evaluador
		MARCO AREIZA	Funcionario	Supervisor
3	Contratar el suministro de combustible para el parque automotor, Plantas eléctricas, Maquinaria, equipos y Aula Móvil del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó	BENNY PERLAZA	Trabajador Oficial	Evaluador
		HAROLD TORRES	Funcionario	Supervisor
4	Entregar a título de arrendamiento con condiciones especiales, el espacio que conforman la Cafetería - Puesto de Fotocopiado, para los aprendices, instructores y demás personal del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, ubicados en el primer piso de la Carrera 1ª N° 28 - 71 y de la sede Zona Minera Carrera 25 N° 21 B- 99, en la ciudad de Quibdó.	JHOSSYMAR HURTADO	Contratista	Evaluador
		COORDINADOR DE FORMACIÓN	Funcionario	Supervisor

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

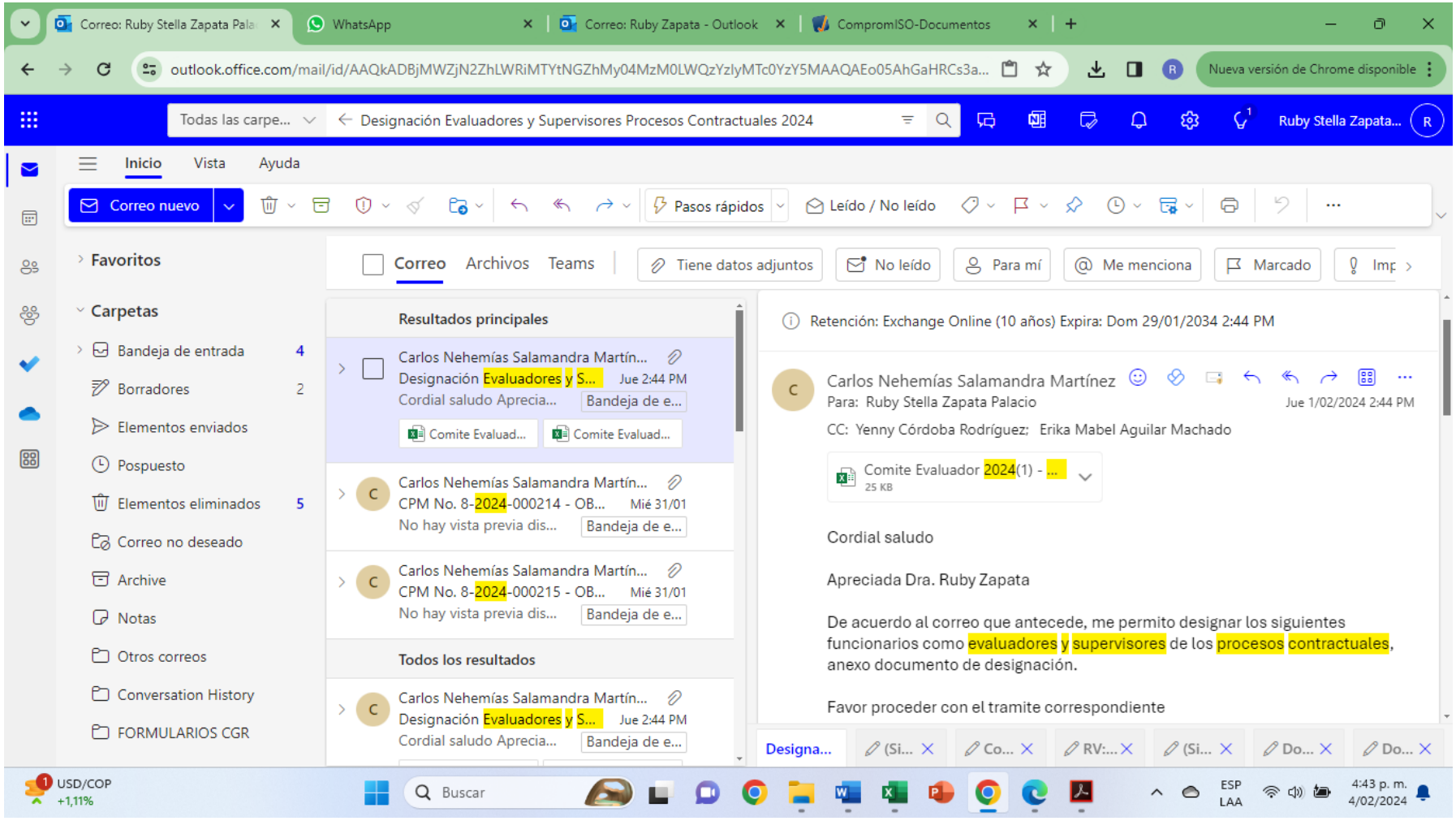
Dada en Quibdó, 05 FEB 2024

Firmado digitalmente por Carlos Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2024.02.05 11:22:45 -05'00'

CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Director Regional con funciones de Subdirector del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Regional - CRNIB
VoBo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM - Regional - CRNIB

Firmado digitalmente por Yenny Cordoba Rodriguez
Fecha: 2024.02.05 10:00:31 -05'00'


Correo: Ruby Stella Zapata Pala
WhatsApp
Correo: Ruby Zapata - Outlook
CompromISO-Documentos
outlook.office.com/mail/id/AAQkADBjMWZjN2ZhLWRiMTYtNGZhMy04MzM0LWQzYzIyMTc0YzY5MAAQAEo05AhGaHRCs3a...
Nueva versión de Chrome disponible
Todas las carpe...
Designación Evaluadores y Supervisores Procesos Contractuales 2024
Ruby Stella Zapata...
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada 4
Borradores 2
Elementos enviados
Pospuesto
Elementos eliminados 5
Correo no deseado
Archive
Notas
Otros correos
Conversation History
FORMULARIOS CGR
Correo
Archivos
Teams
Tiene datos adjuntos
No leído
Para mí
Me menciona
Marcado
Resultados principales
Carlos Nehemías Salamandra Martín...
Designación Evaluadores y S... Jue 2:44 PM
Cordial saludo Aprecia... Bandeja de e...
Comite Evaluad...
Comite Evaluad...
Carlos Nehemías Salamandra Martín...
CPM No. 8-2024-000214 - OB... Mié 31/01
No hay vista previa dis... Bandeja de e...
Carlos Nehemías Salamandra Martín...
CPM No. 8-2024-000215 - OB... Mié 31/01
No hay vista previa dis... Bandeja de e...
Todos los resultados
Carlos Nehemías Salamandra Martín...
Designación Evaluadores y S... Jue 2:44 PM
Cordial saludo Aprecia... Bandeja de e...
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 29/01/2034 2:44 PM
Carlos Nehemías Salamandra Martínez
Para: Ruby Stella Zapata Palacio
Jue 1/02/2024 2:44 PM
CC: Yenny Córdoba Rodríguez; Erika Mabel Aguilar Machado
Comite Evaluador 2024(1) - ...
25 KB
Cordial saludo
Apreciada Dra. Ruby Zapata
De acuerdo al correo que antecede, me permito designar los siguientes funcionarios como evaluadores y supervisores de los procesos contractuales, anexo documento de designación.
Favor proceder con el tramite correspondiente
Designa...
(Si...
Co...
RV:...
(Si...
Do...
Do...
USD/COP
+1,11%
Buscar
ESP
LAA
4:43 p. m.
4/02/2024

RE: Designación Evaluadores y Supervisores Procesos Contractuales 2024

Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Mar 6/02/2024 2:47 PM

Para:Magnolia Mosquera Rios <mmosquera@sena.edu.co>;Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>;Marcos Areiza Martinez <mareiza@sena.edu.co>;Benny Perlaza Mosquera <bperlaza@sena.edu.co>
CC:Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>;Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>;Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (910 KB)

01 - RESOLUCION 016 - COMITE EVALUADOR - 05-FEB-2024.pdf;

Buen día:

Conforme al Acta Administrativo adjunto, se modifica la **Resolución 00016 de 2024**, y me permito informarles que han sido designados por el Ordenador del Gasto (E) para hacer parte del comité evaluador en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicitamos amablemente nos informen, dentro del plazo de 02 días hábiles, las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias.

De: Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 2:43 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Cc: Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
Asunto: RE: Designación Evaluadores y Supervisores Procesos Contractuales 2024

Cordial saludo

Apreciada Dra. Ruby Zapata

De acuerdo al correo que antecede, me permito designar los siguientes funcionarios como evaluadores y supervisores de los procesos contractuales, anexo documento de designación.

Favor proceder con el tramite correspondiente

Agradezco su atención,

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 28 de enero de 2024 19:03
Para: Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>
Cc: Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
Asunto: Designación Evaluadores y Supervisores Procesos Contractuales 2024

Buen día Director.

Se requiere la designación de evaluador y supervisor para los procesos contractuales relacionados en el Excel adjunto.

Quedamos atentas

Gracia

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad
- Contratista
rzapatap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Carlos Nehemías Salamandra Martínez
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad
- Director Regional C G04
cnsalamandra@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44400
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica